



Río Grande, 14 de Octubre de 2011.

Visto:

El expediente N° 099/2011,

Considerando:

Que, en Nota N° 111/2011, Letra T.C.M.R.G.-S.P., se solicita la apertura de expediente para la "Compra elementos de bazar".

Que ingresado bajo Número 3576 de fecha 06/10/2011, se recibe para el pago Factura B N° 0006-00023478 a favor de Di.Com.Fue Hogar de Di.Com.Fue S.A., por la compra de elementos de bazar, por la suma de \$ 188,00 (Pesos Ciento Ochenta y Ocho con 00/100).

Que ingresado bajo Número 3581 de fecha 07/10/2011, se recibe para el pago Factura B N° 0009-00018030 a favor de Montecarlo de Montecarlo S.R.L., por la compra de elementos de bazar, por la suma de \$ 940,00 (Pesos Novecientos Cuarenta con 00/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0006-00023478 a favor de Di.Com.Fue S.A., por la compra de elementos de bazar, por la suma de \$ 188,00 (Pesos Ciento Ochenta y Ocho con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

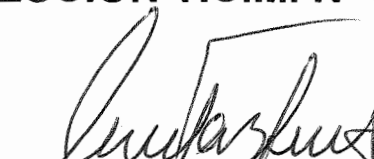
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0009-00018030 a favor de Montecarlo S.R.L., por la compra de elementos de bazar, por la suma de \$ 940,00 (Pesos Novecientos Cuarenta con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.


ARTICULO 3°.- IMPUTAR el pago de referencia, a las partidas presupuestarias 02.09.03.00 \$ 808,00; 04.02.01.10 \$ 320,00, haciendo un monto total de \$ 1.128,00 (Pesos Un Mil Ciento Veintiocho con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 304/2011


Dra. María Rosa Muciaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel Ángel Vazquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal